



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 158ª Reunión Ordinaria

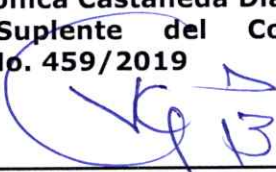
**Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial
No. 40051001-014-24 (CAGEG-014/2024), para la Adquisición de
Otros Productos Químicos**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 11 de abril de 2024 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

La C. Ana Laura Puga Díaz, Secretaria Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	C. Ana Laura Puga Díaz Secretaria Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022 
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023 	

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Cinthia Berenice Gómez Aguiñaga
Ejecutivo de Compras

C. Luis Ernesto Barba Aguilera
Representante del Instituto de
Salud Pública del Estado de
Guanajuato

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como el representante de la Entidad presente en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal, familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por: Pablo Sánchez Gastelum, Luis Ernesto Barba Aguilera, Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y Gloria Carolina Zubiri Sosa, representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Cinthia Berenice Gómez Aguiñaga, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-014-24 (CAGEG-014/2024), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
- PROVEEDORA MÉDICA DEL VALLE, S.A. DE C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y a lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.":

Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44

Se descalifica la totalidad de su propuesta por tratarse de bienes de idénticas características; por las razones expuestas a continuación:

- Presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y lo que señala en el inserto (catálogo); se solicita de 10 a 600 mg/dl y en su propuesta técnica indica rango de medición de 20 a 630 mg/dl y en el inserto señala de 10 a 630 mg/dl.
- Se solicita que la tira reactiva debe ser estable hasta la fecha de caducidad impresa en el frasco, sin embargo en el inserto, apartado de Almacenamiento y manipulación, señala que se deben desechar las tiras reactivas 6 meses después de la primera apertura.
- Se solicita con opción para que la sangre pueda ser aplicada con las tiras reactivas dentro o fuera del glucómetro y el licitante no lo menciona en su oferta técnica ni en el inserto.
- Se solicita certificado o permiso de comercialización de los bienes ofertados, de conformidad a los documentos más comunes de acuerdo al origen de los productos (Certificado FDA y Certificado de aprobación de la Norma 93/42/EEC) y el licitante presenta certificado de libre venta de la lanceta y la directiva 93/42CEE de la toallita alcoholada, sin embargo no presenta ninguna documentación en relación al glucómetro y las tiras reactivas.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo A Bis, lo acordado en la Junta de Aclaraciones y en el numeral 1.16 del apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) y l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "PROVEEDORA MÉDICA DEL VALLE, S.A. DE C.V.":

Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44

Se descalifica la totalidad de su propuesta por tratarse de bienes de idénticas características; por las razones expuestas a continuación:

- Se solicita propuesta técnica de acuerdo al Anexo A BIS, en el cual se solicita:
 - Tiras reactivas para la determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl, con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa.
 - Envase con 25, 50 o 100 tiras.
PRINCIPIO DE MEDICIÓN:
Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico; glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa.
 - TIPO DE MUESTRA: Capilar, Venosa, Neonatal y Arterial.
RANGO DE MEDICIÓN:

- De 10-600 mg/dl
- Resultados de 4 – 8 segundos
- Resultados en mg/dl
- Sin refrigeración
- Glucómetros a comodato:
 - Portátil para determinar glucosa con pantalla LCD
 - 843 equipos a comodato sin costo y con fecha de devolución al término del total de las pruebas
 - Incluya lanceta de retracción automática, de un solo uso, capuchón de esterilidad y desechable para punción capilar por cada tira reactiva
 - Incluya toallita alcoholada por cada tira
 - Incluya un juego de pilas de repuesto por cada glucómetro
 - Fecha de caducidad mínimo de 12 meses impresa en cada uno de los frascos
 - Rango de Hematocrito entre 20% y 70%
 - La tira reactiva deberá ser estable hasta la fecha de caducidad impresa en el frasco
 - Con opción para que la sangre pueda ser aplicada con las tiras reactivas dentro o fuera del glucómetro (minimizando el riesgo de contaminaciones y facilita la aplicación de sangre)
 - Capacitación al personal de las 8 jurisdicciones sanitarias, y personal de los 42 hospitales, además de una capacitación estatal.
- Cantidad
- Marca y modelo
- Garantía

Y el licitante en su propuesta técnica, sólo señala la marca, modelo y presentación del bien ofertado, no indica las demás especificaciones y características solicitadas.

Así mismo, en el "Manual de uso" se encuentran los siguientes incumplimientos:

- Se solicita que la tira reactiva debe ser estable hasta la fecha de caducidad impresa en el frasco y el documento en el punto de Precauciones, señala que se deseche el vial y las tiras de prueba no utilizadas después de que hayan transcurrido 3 meses desde que se abre por primera vez.
- Se solicita que el tipo de muestra sea capilar, venosa, neonatal y arterial y el documento en el punto de Limitaciones, señala que no se utilice muestras de recién nacidos.
- Se solicita rango de medición de 10 a 600 mg/dl y el documento en el punto de Limitaciones, señala que es para un rango de 20 a 600 mg/dl.

Además:

- Se solicita catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo y el licitante presenta documento señalado como "Ficha Técnica" en el cual no menciona el modelo ofertado.
- Se solicita carta solidaria original con firma autógrafa del fabricante que lo acredite como distribuidor o representante autorizado, en la cual el fabricante respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación y el licitante presenta únicamente carta solidaria correspondiente a las tiras reactivas, faltando así las cartas solidarias de los glucómetros, lancetas y toallitas alcoholadas.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Así mismo, se solicita entre otras cosas, copia del poder legal e identificación oficial de quien firma la carta del fabricante o distribuidor mayorista otorgada para el licitante y el licitante no presenta poder legal ni identificación de quien firma la carta de apoyo a favor del Licitante por parte del Distribuidor.

- Se solicita copia del registro sanitario del bien ofertado que incluya todos los accesorios solicitados para cada partida, vigente, y en caso de no encontrarse vigente presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los documentos mencionados en este numeral acompañados de la copia legible certificada ante notario del registro sanitario origen, y el licitante presenta registro sanitario de las tiras el cual esta vencido, si bien acompaña al registro la solicitud de prórroga, **no adjunta la copia legible certificada ante notario del registro sanitario original.**

Adicionalmente, presenta registro sanitario correspondiente al equipo analizador, sin embargo no se puede revisar si corresponde al señalado en el Anexo A-Bis, toda vez que en dicho anexo, no especifica el equipo que oferta.

Así mismo, no presenta registro sanitario correspondiente a la lanceta y a la toalla alcoholada.

- Se solicita certificado o permiso de comercialización **de los bienes ofertados**, de conformidad a los documentos más comunes de acuerdo al origen de los productos (Certificado FDA y Certificado de aprobación de la Norma 93/42/EEC) y el licitante presenta certificado de libre venta de sistema de monitoreo de glucosa en sangre ABRA, sin embargo en su oferta técnica no señala qué glucómetro oferta, por lo que existe incertidumbre si el certificado presentado corresponde al bien ofertado.

Así mismo, no presenta ningún documento para la lanceta.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo A Bis, lo acordado en la Junta de Aclaraciones y los puntos 1.10, 1.14, 1.15 y 1.16 del apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

Licitante: COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

Partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a la siguiente oferta que cumplió con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla

40051001-014-24 (CAGEG-014/2024)

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que la oferta económica sujeta de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso i) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJIO, S.A. DE C.V."** se le adjudican la totalidad del Anexo I (partida 1 a 44):

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	252	\$ 95,004.00
2	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	252	\$ 95,004.00
3	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	757	\$ 285,389.00
4	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	589	\$ 222,053.00
5	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	631	\$ 237,887.00
6	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	926	\$ 349,102.00
7	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	673	\$ 253,721.00
8	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	774	\$ 291,798.00
9	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	4210	\$ 1,587,170.00
10	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	589	\$ 222,053.00
11	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	1515	\$ 571,155.00
12	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	6442	\$ 2,428,634.00
13	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	336	\$ 126,672.00
14	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	1616	\$ 609,232.00
15	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	727	\$ 274,079.00
16	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	168	\$ 63,336.00
17	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	303	\$ 114,231.00
18	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	101	\$ 38,077.00
19	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	84	\$ 31,668.00
20	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	160	\$ 60,320.00
21	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	252	\$ 95,004.00
22	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	307	\$ 115,739.00
23	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	235	\$ 88,595.00
24	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	50	\$ 18,850.00
25	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	33	\$ 12,441.00
26	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	42	\$ 15,834.00
27	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	60	\$ 22,620.00
28	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	47	\$ 17,719.00
29	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	63	\$ 23,751.00
30	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	50	\$ 18,850.00
31	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	126	\$ 47,502.00
32	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	218	\$ 82,186.00
33	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	113	\$ 42,601.00
34	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	121	\$ 45,617.00
35	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	547	\$ 206,219.00
36	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	757	\$ 285,389.00
37	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	336	\$ 126,672.00

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

38	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	394	\$ 148,538.00
39	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	336	\$ 126,672.00
40	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	168	\$ 63,336.00
41	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	210	\$ 79,170.00
42	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	20	\$ 7,540.00
43	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	3	\$ 1,131.00
44	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	602	\$ 226,954.00

Por ser el mejor precio que cumplió con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 9,875,515.00

La adjudicación anterior, por resultar la propuesta más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

La firma del contrato del licitante adjudicado se llevará a cabo a más tardar el día **24 de abril de 2024**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. María del Carmen Villegas Hernández

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **14:40 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **11 de abril de 2024**, firmando en ella los que intervinieron.